



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 302  
APC/lcd  
24/09/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.822.-

LITUECHE, 06 de Septiembre de 2013.

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Pilar Yáñez Romero, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de marzo a abril del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 58 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- Compéñtese en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de marzo a abril de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Pilar Yáñez Romero	11.09.2013	68 Hrs.	10 Días	01	06

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

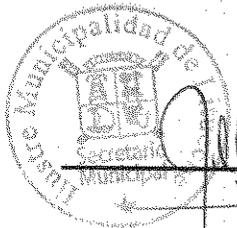
- Secretaría Municipal



1822 / 302  
06.09.13 / 24-09

### SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Nombre del Funcionario		
P. Br. Alejandro Yáñez Romero		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
17.017.088-1	Encargado OF. Part.	✓
Unidad o Departamento	Secretaría Municipal	
Periodo de Compensación	Marzo - abril	
Horas a Compensar	4	
Total Días a Compensar	1/2	
Días Compensados	3	
Días Solicitados		
Desde AM / PM	8:30	
Hasta AM / PM	13:00	
Saldo días Compensados	6 1/2	
Fecha a solicitar	11. Sept. 13	
MOTIVO	Personales	



*[Signature]*  
Vº Bº Jefe Directo

*[Signature]*  
Vº Bº Jefe de Personal

*[Signature]*  
Firma del Funcionario

*[Signature]*

Autorización Alcalde o  
Administrador Municipal

LITUECHE, 06 de Sept. de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1º. Normas Generales:

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

**CODIGO DEL TRABAJO  
PERSONAL A HONORARIOS**